Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 25 de Marzo de 2019

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 120/2019

Al Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC/Nº 3757/2019, referente al **Contrato** firmado con la firma **Igualdad S.A.:**

Al respecto cabe señalar cuanto sigue:
1) El Contrato fue firmado luego de que salga la Resolución de Adjudicación respectiva, **debido a que no podemos quedarnos sin Alquileres; los servicios descritos deben tener continuidad, pues cubren necesidades de esta Cartera de Estado.**

Cabe señalar que se firmó el Contrato antes del plazo correspondiente establecido en el Art. 34 del Decreto 7434/11, debido a la extrema urgencia de seguir contando con el Alquiler correspondiente.

Además cabe resaltar, que la Empresa adjudicada en cuestión, es la única que presentó oferta, pues nos referimos a la **Adjudicación del Llamado de Locación de Inmuebles Determinados,** así que no existe ningún otro oferente que pueda tener el Interés Legítimo para presentar protesta contra esta adjudicación, máximo podrían presentar denuncias, que no vienen al caso.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Abog. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores